



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N° 429

LITUECHE, 18 de abril de 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de los programas sociales a ejecutar durante el año 2016 la Municipalidad de Litueche ha dado aprobación al programa de organizaciones comunitarias.
- Dentro del programa 2016 se espera ejecutar fondos Concursables para organizaciones asociadas a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, ella incluida, con la finalidad de financiar la ejecución de proyectos específicos de interés común, en el ámbito local, que contribuyan a su fortalecimiento y al fortalecimiento de las redes locales existentes en cada barrio.
- Decreto N° 1717 de fecha 10 de Diciembre del 2015, en acuerdo 125, sesión N° 109 del concejo municipal del 2 de Diciembre del 2015 que aprueba presupuesto municipal 2016.
- El acuerdo N° 49 de la sesión N° 122 de fecha 13 de abril de 2016, que aprueba las bases de postulación FONDEVE 2016.

VISTOS:

Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 y Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Las normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

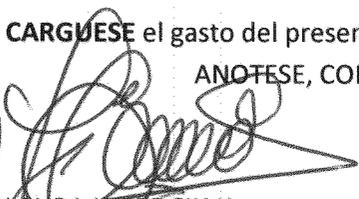
DECRETO:

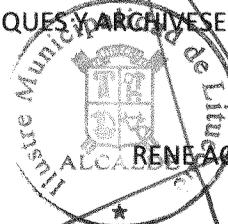
- **APRUEBESE LAS BASES Y FORMULARIO DEL FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL, FONDEVE 2016**, que regula las condiciones de postulación y evaluación de las propuestas.
- **REALICESE CONVOCATORIA DE POSTULACION entre el 19 de abril de 2016 y 20 de mayo de 2016.**
- **DISPONGASE** la entrega y recepción de postulaciones en oficina de partes en horario de oficina en las fechas indicadas.

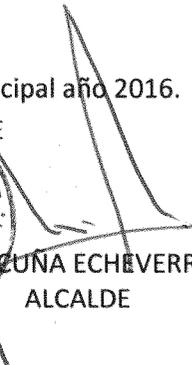
CARGUESE el gasto del presente al presupuesto municipal año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/REV/CSM/

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- DIDECO
- Of. Organizaciones Comunitarias



BASES PRESENTACION DE PROYECTOS FONDEVE LITUECHE 2016

1.- OBJETIVOS DEL FONDO

La Municipalidad de Litueche, ha contemplado dentro de sus programas año 2016, el Fondo Municipal concursable, "FONDEVE 2016", está dirigido a las Juntas de Vecinos y tiene por finalidad financiar la ejecución de proyectos específicos de interés comunitario, en el ámbito local que contribuyan a su fortalecimiento y al desarrollo de las redes locales existentes en cada barrio.

2.- RECURSOS DISPONIBLES

Existe un monto total y único de \$8.000.000 (ocho millones de pesos), el cual se distribuirá entre las iniciativas que cumplan los requisitos de postulación, en orden de prelación por puntaje obtenido. Las organizaciones podrán postular proyectos por monto máximo de \$700.000.-

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PRESENTAR PROYECTOS

3.1 Quiénes pueden presentar proyectos

Los proyectos podrán ser presentados por Juntas de vecinos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Un año de constitución formal.
- No tener rendiciones pendientes en la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Certificado de Inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado. El documento puede obtenerse a través de Internet, en la siguiente dirección www.registros19862.cl
- Certificados de Vigencia del Directorio de la Organización y de su Personalidad Jurídica, emitido por Secretaría Municipal. La fecha de emisión de los certificados, en ningún caso deberá exceder a 60 días previos a la fecha de presentación de la Ficha de Postulación del proyecto.
- Fotocopia del RUT de la Organización.
- Copia de Libreta de ahorro o cuenta vista a nombre de la organización.
- Presentar fotocopia del acta de asamblea en la que se discutió la temática del proyecto y en la que se aprobó democráticamente la postulación al proyecto, adjuntando la nómina de socios de la organización que respaldan la presentación del mismo, identificando nombre del proyecto, descripción de lo que se realizará a través de éste y detalle de la inversión. La elaboración de la nómina debe incluir nombres, RUT y firma de los socios que aprueban su postulación. Las nóminas deberán contar con al menos 15 firmas.
- Adjuntar una cotización para la adquisición de insumos requeridos por el proyecto. Dicha cotización debe incluir el aporte propio de la organización.



NOTA: Las organizaciones que no cumplan con las fechas y requisitos señalados anteriormente, serán excluidas del proceso de postulación año 2016.

3.2. Áreas de postulación

Los proyectos, deberán estar enmarcadas en una de las siguientes áreas temáticas: **Infraestructura, Equipamiento y/o seguridad.**

NOTA: Solamente se podrá postular a una de las áreas temáticas mencionadas anteriormente y, a su vez, a sólo un ítem dentro de cada área, ajustándose a los montos indicados en cada una de ellas, en caso de que exista un proyecto con postulación simultánea se considerará como no admisible.

3.2.1 Área: Infraestructura y/o seguridad

- Mejoramiento de techumbres, muros, ventanas, paneles y pisos, cierres perimetrales, recarpeteo de multicanchas, entre otros.
- Mejoramiento de fachada de sede y/o pintura interior de las mismas.
- Mejoramiento servicio higiénico o cocina y hermoseamiento de sede (cambio o instalación de artefactos, pintura, cortinaje, y otros similares).
- Ampliación progresiva de sede social (oficina, bodega, sala de reuniones).
- Instalación de alcantarillado y arranque de agua.(croquis de la instalación)
- Mejoramiento o instalación de luminaria de sedes y recintos comunitarios (visado por compañía eléctrica, excepto iluminación solar)
- Instalación de juegos para hermoseamientos de plazas (con visto bueno de la DOM)
- Mejoramiento de espacios públicos o deportivos (Ej. reparación de bancas, arreglo de canchas, juegos infantiles)

3.3.2 Área: Equipamiento Comunitario

- Adquisición de mobiliario. Implementos de cocina tales como hervidor de agua, loza, vajilla, cocina, horno, refrigerador, campana, microondas, hornos eléctricos, artículos de escritorio, implementos para sede como: artículos de oficina, sillas, mesas, muebles, estufa, gas, máquina de coser, overlock, horno industrial y semi industrial, tejedora y otros similares.
- Implementos electrónicos y tecnológicos. Adquisición de radio, equipos de música, consolas de sonido, cámara fotográfica, ventiladores, notebook, impresoras, data show, pendrive, computador, proyector, telón, entre otros.
- Implementación Deportiva, vestimenta, equipamiento y/o insumos deportivos.
- Adquisición de contenedores de basura para sus socios.(Incluidos en acta que se indica en N°3)
- Adquisición de contenedores de agua para sus socios. .(Incluidos en acta que se indica en N°3)

3.3.3 Tipos de proyectos que **NO** se financian

No se financiaran proyectos que incluyan:

- El pago de remuneraciones a personas emparentadas con la directiva de la organización ejecutora del proyecto, actúen estos en calidad de contratistas u otros.
- La contratación de personal, el pago de arriendo u otros similares.
- Acciones de propaganda, culto, proselitismo político partidistas o de difusión de cualquier especie.



- El otorgamiento de préstamos o constituir con los recursos de este Fondo contraparte de créditos externos.
- Adquisición de combustible para vehículos, gas, parafina u otros.
- El pago de consumos básicos (agua, gas, electricidad, Internet, teléfono u otros.)
- Las Juntas de Vecinos, no podrán postular a paseos y /o cenas al menos que todos sus socios sean beneficiados.

4.- DE LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Completar la ficha de presentación de proyectos. Los proyectos que postulan a financiamiento al Fondo Municipal Concursable, "Fondeve 2016", serán presentados en oficina de partes de I. Municipalidad de Litueche, ubicado en calle Cardenal Caro 796, Litueche, a más tardar el día 20 de mayo de 2016 en horario de oficina.

Las organizaciones deben adjuntar a la Ficha de Presentación de Proyectos todos los antecedentes que respaldan y sustentan la solicitud de recursos, de acuerdo a lo exigido en este instructivo.

5.- DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN INTERNA DE LOS PROYECTOS

Los criterios para la evaluación de los proyectos serán los siguientes de acuerdo a tramos y ponderación:

Criterio	0-5	5-10	10 y mas
Antigüedad	5	10	15

Criterio	Si	NO
Participación en unión comunal	15	0

Criterio	15 firmas	16 y 30 firmas	16-45 firmas
Respaldo del proyecto	10	15	30

Criterio	Menos del 5% solicitado	5%-9%	10 % y mas
Aporte propio	5	10	20

Criterio	Aporte solicitado FONDEVE
100000- 200000	15
200.001-300.000	12
300001- 400000	10
400001 -700.000	5

5.- DE LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Una vez recibidos los recursos, la organización ejecutora del proyecto tendrá un plazo de 90 días para ejecutar el proyecto, sin embargo, puede ser ampliado en 30 días, siempre y cuando, cuente con la autorización de la Dirección de Desarrollo Comunitario, previas



recepción y estudio la solicitud de ampliación de plazo, emitido por la organización, la que expondrá los motivos que la sustentan.

La organización ejecutora del proyecto deberá invertir los recursos **Sólo** en el ítem definido en las Fichas de presentación del proyecto.

Si las Facturas no indican detalle de los materiales o insumos adquiridos, usted deberá exigir la **Guía de Despacho**, a fin de ser presentada en la rendición de cuentas.

5.1 Rendición de Cuentas:

La organización ejecutora del proyecto deberá presentar todos los antecedentes de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto, en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El total de los recursos asignados a la organización ejecutora del proyecto deberá ser rendido ante la I. Municipalidad de Litueche, adjuntando todas las facturas y/o boletas que respalden los gastos en que hubiere incurrido, en conformidad a los ítems de gastos presupuestados en el proyecto.

5.2. CRONOGRAMA

- Retiro y entrega de formularios para postulación: entre el 19 de abril y 13 de mayo de 2016 en oficina de partes de I. Municipalidad de Litueche, ubicado en calle Cardenal Caro 796, Litueche.
- Fecha de postulación y recepción de los proyectos:
INICIO : 19 - abril -2016
TÉRMINO : 20 mayo- 2016 hasta las 17.18 hrs.
- Revisión de los proyectos por parte de la comisión evaluadora. Entre el 23 y 27 de mayo de 2016.
- Presentación de la propuesta de adjudicación al concejo municipal: 01 de Junio de 2016.
- Entrega de resultados: Los resultados serán publicados a más tardar el 03 de Junio de 2016 a través de comunicación telefónica o email, con la organización beneficiada y/o a través de página web municipal y de publicaciones en el Departamento de Organizaciones Comunitarias, salvo caso fortuito o fuerza mayor.
- Entrega de recursos a las organizaciones: A partir del 07 de Junio de 2016.
- Rendición de proyectos: hasta el 30 de Septiembre de 2016.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE

Litueche, Abril de 2016.



**FORMULARIO PARA
PRESENTACION DE PROYECTOS FONDEVE 2016**

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.- NOMBRE DEL PROYECTO

Debe tener relación con el contenido del proyecto.

--

2.- TIPO DE PROYECTO

INFRAESTRUCTURA

EQUIPAMIENTO

SEGURIDAD Y RECUP. ESP. PUBLICOS

3.- IDENTIFICACION DE LA JUNTA DE VECINOS O UNCO

NOMBRE

--

RUT

--

DIRECCION

--

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

--	--

4.- REPRESENTANTE LEGAL JUNTA DE VECINOS O UNCO

(Presidente)

NOMBRE

--

CEDULA DE IDENTIDAD

--

DIRECCION PARTICULAR

--

TELEFONO

CORREO ELECTRÓNICO

--	--



5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

	SI	NO
RUT DE LA ORGANIZACIÓN *		
CUENTA BANCARIA *		
PERSONALIDAD JURIDICA *		
CERTIFICADO DE VIGENCIA *		
ACREDITACION DE DOMINIO DE PROPIEDAD (SEDE SOCIAL)*mediante contrato arriendo, comodato, escritura, usufructo, cesión, donación, ante notario.		
1 COTIZACION *		
ACTA ULTIMA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA FIRMADA POR LOS ASISTENTES *		
CARTA DE COMPROMISO APORTE		
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN BASE *		

* Documentos obligatorios.



DESARROLLO DEL PROYECTO

1.- Indique la situación problema actual y por qué es importante desarrollar el proyecto.

2.- DESCRIPCION

En que consiste concretamente el proyecto. Qué se va a hacer, actividades, etc.



3.- EJECUCION

Forma en que se va a ejecutar: Indicar si será mano de obra contratada, compra de materiales, obra vendida, etc.

4.- LOCALIZACIÓN: Lugar físico y dirección.

5.- DURACION DEL PROYECTO (3 MESES MAXIMO)

6.- BENEFICIARIOS (Adjuntar acta con registros de socios que aprueban la presentación del proyecto)

7.- PARTICIPACION

7.1 La organización participa de la Unión comunal de juntas de Vecinos SI NO



8.- PRESUPUESTO

N°	ÍTEM DE GASTO	APORTE FONDEVE	APORTE PROPIO	TOTAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
COSTO TOTAL				

11.- RESUMEN COSTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE FONDEVE	APORTE PROPIO	TOTAL PROYECTO

Firma representante legal

- El aporte propio debe estar incluido dentro del presupuesto y acreditado mediante cotización.